

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4773 *EDIFICACIONES ALBACETE, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en artículo 168 del RDL 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), y artículo 9 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios de la entidad Edificaciones Albacete, S.A. a la Junta General Ordinaria de Socios que se celebrará el próximo día 24 de septiembre 2026, en el domicilio social sito en Albacete, calle Collado Piña, n.º 2, entreplanta.

La Junta General se celebrará a las 12 horas, en primera convocatoria, y, si procediese, en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y gestión social del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025.

Segundo.- Examen y aprobación sobre la aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Tercero.- Cese y nombramiento de los administradores.

Cuarto.- Modificación del artículo 9 de los estatutos, relativo a la convocatoria de Junta General.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 272 de la LSC, partir de la presente convocatoria cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas correspondiente al ejercicio 2025. Asimismo, durante este mismo plazo, los socios que representen al menos el cinco por ciento del capital social, podrán examinar en el domicilio social, por sí o en unión de experto contable, los documentos que sirvan de soporte y de antecedente de las cuentas anuales. En la convocatoria se hace mención expresa de este derecho.

En caso de que, una vez constituida la Junta, algún socio desee que su intervención conste literalmente en el acta o solicitar la asistencia de notario para levantar acta de la sesión, deberán comunicarlo de conformidad con la normativa vigente, especialmente en lo relativo al derecho de asistencia notarial según el artículo 203 de la LSC.

Albacete, 14 de agosto de 2026.- Administradora Solidaria, Isabel Mascagni Valero.

ID: A260036077-1